



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE APOYO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL, DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA CANONJA, EN EL ÁMBITO DE LAS CLAVES URBANÍSTICAS R1 (CASCO ANTIGUO), R2 Y R4a, EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2019-08470, de 27 de septiembre de 2019.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas que soliciten licencia para el inicio de una actividad empresarial o comercial en la Canonja dentro del ámbito de las claves urbanísticas indicadas.

Segundo. Finalidad:

Estas bases tienen como objeto fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones de apoyo a la actividad comercial y empresarial, destinadas a la implantación de establecimientos comerciales en la Canonja, por el período 1 de octubre de 2019 a 31 de diciembre de 2020, y se concretarán en subvencionar el 50% del coste de redacción del proyecto de actividad o certificado técnico para la puesta en funcionamiento de la actividad, con un máximo de 500 euros por la redacción del proyecto de actividad, y de 200 euros por la confección del certificado técnico para la puesta en funcionamiento de la actividad.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de apoyo a la actividad comercial y empresarial, destinadas a la implantación de establecimientos comerciales en la Canonja, en el ámbito de las claves urbanísticas R1 (casco antiguo), R2 y R4a, ejercicio 2020, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2019-08470, de 27 de septiembre de 2019.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en que tengan que satisfacerse las subvenciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará, una vez publicada la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona a través de la Base de datos nacional de subvenciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

